

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año III

Miércoles 5 de enero de 1938

Núm. 441

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Orden. — Disponiendo cesen en la Guardia Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea los Alféreces provisionales D. Alfredo Arrabal Rodríguez y otros.—Página 5108.

COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y AGASTOS : : : : : :

Orden. — Separando definitivamente del servicio a D. Vicente Polo Díez, del Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales al servicio del Estado. Pág. 5106.
Orden. Idem idem a D. Juan Bautista Echevarría, de idem.—Pág. 5106 y 5107.

SECRETARIA DE GUERRA

Movilización

Orden.—Dispone la incorporación a filas para servir en Unidades del Ejército a todos los mozos inscriptos para Reclutamiento de la Armada pertenecientes al reemplazo de 1929 y primer semestre de 1930.—Página 5107.

Alumnos

Orden. Concede la consideración y desempeño del empleo de Alférez de Infantería al alumno D. José María Aranda Lurrañaga. —Página 5107.
Orden. Idem idem al idem D. José Morillo Galcérán.—Pág. 5107.

Ascensos

Orden.—Declara aptos para el ascenso, y se les confiere el empleo de Teniente a los Alféreces de Infantería D. Ginés Martínez Martínez y otros.—Pág. 5107
Orden.—Se confirma el empleo de Alférez de Infantería a los Brigadas D. Eloy Rodríguez Quemada y otros.—Pág. 5107 y 5108.
Orden. Rectifica la Orden de 18 de septiembre último (B. O. núm. 339) sobre ascenso a Sargento de Infan-

tería del cabo Eustaquio Bravo Surria, en el sentido que indica.—Página 5108.

Orden.—Declara aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente a los Alféreces de Caballería D. Leonardo León Lobo y y otros.—Pág. 5108.

Orden. — Se confirma en su actual empleo de Alférez a los Brigadas de Artillería D. Sebastián Calderón Matute y otros.—Pág. 5108 y 5109.

Orden.—Declara aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente a los Alféreces de Artillería D. Sebastián Calderón Matute y otros.—Pág. 5109 y 5110.

Orden.—Declara aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente a los Alféreces de Artillería D. Leovigildo Arranz Valero y otros. Pág. 5110 y 5111.

Orden. Rectifica la Orden de 24 de agosto último (B. O. núm. 311) sobre ascenso al empleo de Alférez provisional de Artillería a D. Antonio Quiroga Abarca, en la forma que indica —Pág. 5111

Orden. Ascende al empleo de Sargento provisional de Artillería a los cabos D. Manuel Alaminos Godoy y otros. Pág. 5111.

Orden. Idem idem a los cabos de Intendencia D. Epifanio Rubio de Andrés y otros.—Pág. 5111.

Orden. Declara aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente a los Alféreces de Sanidad Militar D. Andrés Portabella Serdá y otros.—Pág. 5111.

Asimilaciones

Orden.—Cesa en su asimilación de Alférez Médico D. Angel González Paracuellos.—Pág. 5111.

Orden.—Idem idem el Médico civil don Exiquilo Sánchez Cuesta. —Página 5111.

Declaración de aptitud

Orden.—Declara aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los Oficiales de Carabineros D. Román Latas Lema y otros.—Pág. 5111.

Destinos

Orden.—Causa baja en la Milicia Nacional al Teniente de Infantería don

Andrés Aragón Debrao, quedando a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.—Pág. 5112

Orden.—Se rectifica la Orden de 8 de diciembre (B. O. núm. 414) sobre destino del Sargento de Infantería D. Miguel Prados Sanz, en el sentido que expresa. Pág. 5112.

Orden.—Pasan a los destinos que expresa los Jefes y Oficiales de Caballería D. Mariano Ruiz Piquero y otros.—Pág. 5112.

Orden. Idem idem los idem D. Miguel Fagoaga Collazo y otros.—Pág. 5112.

Orden. Idem al servicio de Automovilismo del Ejército el Alférez de Caballería D. Miguel Chlilón Pérez. Pág. 5112.

Orden. Idem a la Comisión de Trabajo de la Junta Técnica, en comisión, el Teniente, asimilado, D. José Muñoz Rodríguez.—Pág. 5112

Orden.—Idem a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la octava Región Militar los Tenientes de Carabineros D. Marcelino Alvarez Rodríguez y otros.—Pág. 5112.

Orden. Idem a la Auditoría de Guerra de la sexta Región Militar al Auditor de Brigada D. Ignacio Cuervo Arango y González Carvajal —Pág. 5112.

Habilitaciones

Orden.—Rectifica la Orden de 24 de noviembre último (B. O. núm. 401) por la que se habilita para empleo superior al Comandante D. José María Peñarroya, en el sentido de que su apellido es Peñarredonda.—Pág. 5112.

Orden.—Queda sin efecto la habilitación concedida para desempeñar cargo de superior categoría al Capitán de Caballería D. Rafael Torres-Pardo Asas.—Pág. 5112

Orden. Habilita para ejercer empleo de Capitán al Teniente de Caballería D. Jesús González González.—Pág. 5112.

Orden.—Se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Comandante de Infantería D. Alejandro Mediavilla Alejandro Pág. 5112.

Orden.—Idem de Oficial 3.º del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Ar-

chivos a D. Enrique García Bouza.—Pág. 5112.

Maestros herradores provisionales

Orden.—Nombra Maestros herradores provisionales a D. Hilario Larráz Pérez y otros. Pág. 5112 y 13

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden. Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a D. Emilio Bozzo Otero y otros.—Pág. 5113 y 5114

Orden. Idem Idem a doña María Esteban Sanz.—Pág. 5114.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Asciende al empleo inmediato al Sargento de Complemento de Infantería D. José Riquelme Herranz.—Pág. 5114.

Rectificaciones

Orden.—Rectifica el apellido del Alférez Médico de Complemento don Luis Pérez García, en el sentido de que es Pérez Serrano. Pág. 5114.

Procesados

Orden.—Cesa en la situación de pro-

cesado el Comandante de Infantería D. Manuel Martín Ordovás.—Página 5114.

Rectificaciones

Orden.—Rectifica, en el sentido que expresa, la Orden de 4 del corriente (B. O. núm. 419) referente a Auxiliares provisionales de Taller del Servicio de Automovilismo.—Página 5114.

Separación del servicio

Orden.—Dispone la separación definitiva del servicio del Agente de Policía Marítima Antonio Franco Zapata.—Pág. 5114.

Al Servicio del Protectorado

Orden.—Pasa a esta situación el Teniente provisional de Infantería don Ginés Martínez García.—Pág. 5114.

Sección de Marina

Destinos

Orden.—Pasan a los destinos que indica los Jefes y Oficiales del Cuer-

po de Intendencia de la Armada don José Díaz Lorda y otros. Página 5114.

Sección del Aire

Ascensos

Orden.—Promueve al empleo de Alférez de Complemento de Aviación a los alumnos D. Teodosio Pombo Alonso y otros.—Pág. 5114 y 5115.

Títulos

Orden.—Concede el título de Ametrallador-Bombardero al personal del Arma de Aviación D. Rafael García Gil y otros.—Pág. 5115.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de moneda.

Anuncios particulares

Administración de Justicia

Edictos y requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDEN

Excmo. Sr.: Por conveniencias del servicio, se dispone cesen en sus respectivos destinos de la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, los Alféreces provisionales de Infantería don Alfredo Arrabal Rodríguez y don Angel Caso Castro y el Alférez provisional de Caballería don Juan Entrena Santaelia, que se reintegrarán a las Armas de su procedencia en las condiciones que determina el vigente Estatuto General del Personal al servicio de la Administración Colonial.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Gobernador General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Santa Isabel.

Comisión de Industria, Comercio y Abastos

ORDENES

Visto el expediente instruido al funcionario don Vicente Polo Díez, Oficial Comercial del Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Co-

merciales al Servicio del Estado; y

De conformidad con la propuesta del Instructor Especial designado por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de fecha 4 del presente mes de diciembre, así como de acuerdo con la legislación dictada para salvaguardar la lealtad y adhesión al nuevo Estado por parte de todos los funcionarios públicos y para someter a éstos a un procedimiento depurador de su actuación ante el Movimiento Nacional, y muy especialmente, conforme a lo preceptuado en la Orden y Normas de la misma Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 4 de diciembre corriente, para la instrucción de dichos expedientes a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Comercio,

Esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos ha acordado aceptar la propuesta de dicho Instructor Especial y que, en consecuencia, don Vicente Polo Díez, Oficial Comercial del Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales, sea separado definitivamente del servicio del Estado, cause baja en el escalafón del mencionado Cuerpo y pierda todos sus derechos como funcionario público.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos y II Año Triunfal, 30 de diciembre de 1937.—El Presidente, Joaquín Bau.

Señores Jefe de los Servicios de Comercio y Secretario Técnico, Jefe del Personal de Comercio de esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos,

Visto el expediente instruido al funcionario don Juan Bautista Echevarría, Oficial Comercial del Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales al Servicio del Estado; y

De conformidad con la propuesta del Instructor Especial designado por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de fecha 4 del pasado mes de diciembre, así como de acuerdo con la legislación dictada para salvaguardar la lealtad y adhesión al nuevo Estado por parte de todos los funcionarios públicos y para someter a éstos a un procedimiento depurador de su actuación ante el Movimiento Nacional, y muy especialmente, conforme a lo preceptuado en la Orden y Normas de la misma Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 4 de diciembre último, para la instrucción de dichos expedientes a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Comercio.

Esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos ha acordado aceptar la propuesta de dicho Instructor Especial y que, en consecuencia, don Juan Bautista Echevarría, Oficial Comercial del Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales, sea separado definitivamente del servicio del Estado, cause baja en el es-

calafón del mencionado Cuerpo y pierda todos sus derechos como funcionario público.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos y II Año Triunfal, 4 de enero de 1938.—El Presidente, Joaquín Bau.

Señores Jefe de los Servicios de Comercio y Secretario Técnico, Jefe del Personal de Comercio, de esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Movillización

Para cumplimiento de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, en orden a la incorporación de los inscriptos en Marina para servir en el Ejército, he resuelto lo siguiente:

Artículo 1.º Se llama a filas, para servir en Unidades del Ejército, a todos los mozos inscriptos para Reclutamiento de la Armada pertenecientes al reemplazo de 1929 y primer semestre de 1930.

Artículo 2.º Todos ellos serán repartidos entre los depósitos de los Cuerpos del Ejército en la forma que determine el General Jefe de Movillización, Instrucción y Recuperación, para que se instruyan y se destinen a cubrir bajas en las diversas Unidades del Ejército.

Artículo 3.º Los individuos de los mencionados reemplazos que se incorporen en virtud de este llamamiento se destinarán a Cuerpos de Infantería.

Artículo 4.º La revisión de inútiles se hará con arreglo al nuevo Cuadro de Inutilidades físicas establecido en el Ejército, conforme dispone la Orden de esta Secretaría de 3 de septiembre último (B. O. número 323). A este reconocimiento deberán someterse todos los individuos comprendidos en este llamamiento, unos, que no lo verificaron por haber sido declarados excedentes de cupo en la época de su concentración, y otros, porque en aquella fecha resultaron clasificados con arreglo al Cuadro de Inutilidades de la Marina, distinto al del Ejército.

Artículo 5.º La Movillización referida se efectuará entre los días 12 al 31 del actual mes de enero.

Burgos, 4 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Alumnos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden núm. 136 de 11 de septiembre de 1936 (B. O. núm. 22), de la Junta de Defensa Nacional, se concede la consideración y desempeño del empleo de Alférez de Infantería al alumno de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia don José María Aranda Larrañaga, con destino en el Regimiento de San Marcial núm. 22.

Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de Sexta Región Militar, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden núm. 136 de 11 de septiembre de 1936 (B. O. núm. 22) de la Junta de Defensa Nacional, se concede la consideración y desempeño del empleo de Alférez de Infantería al alumno de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia don José Morillo Galcerán, que presta sus servicios en el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declara aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Alférez don Ginés Martínez Martínez, del Centro de Movillización y Reserva núm. 4.

Idem don Antonio Franco Jiménez, del Centro de Movillización y Reserva núm. 3.

Idem don Fructuoso Delgado Hernández, Secretario de Causas de la Segunda Región.

Idem don Antonio Avila Avila, de la Caja de Recluta núm. 18.

Idem don Francisco Aguirre Muruzábal, del Regimiento Carros de Combate núm. 2.

Idem don Enrique Rodríguez Ipiena, del id. id. id.

Idem don Faustino Marco Carrica, del id. id. id.

Idem don Juan Sendín Martín, del id. id. id.

Idem don Manuel Catalán Sebastián, del id. id. id.

Idem don Félix Beltrán Poderos. Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se confirma en el empleo de Alférez de Infantería, con la antigüedad de 18 de agosto de 1936, a los Brigadas relacionados a continuación, los cuales fueron promovidos a dicho empleo como comprendidos en el Decreto núm. 50 de 18 de igual mes (B. O. de la Junta de Defensa, número 8).

Don Eloy Rodríguez Quemada, de la Tercera Brigada de Infantería.

Don Pedro Fuentes Herrero, del Regimiento Infantería Valladolid, número 20.

Don Juan Monserrat Vidal, del idem.

Don Manuel Altozano Castillo, del idem.

Don Antonio Binué Lacasta, del idem.

Don Juan Guillén Guillén, del id.

Don José Vaca Galván, del idem.

Don José Calderón Rodríguez, del idem.

Don Nicolás García Sotillos, del idem.

Don Juan Romeo Ponce, del id.

Don Amador Hernández Cristo, del Regimiento Zamora, núm. 29.

Don Luis García Sánchez, del Regimiento Burgos, núm. 31.

Don Antonio Alvarez Alonso, del idem.

Don Mariano Madrid Rubio, del idem.

Don Sebastián Ledesma Santos, del idem.

Don Celestino Sánchez Herrero, del idem.

Don Nicéforo Lozano Gutiérrez, del idem.

Don Eleuterio Portero Pérez, del idem.

Don José Prada Evangelista, del idem.

Don Francisco Blázquez Jiménez, del idem.

Don Braulio Rodríguez Fernández, del idem.

Don Salustiano García Iglesias, del idem.

Don Martín Ques Martín, del Regimiento Cádiz núm. 33.

Don Jesús Moro Francisco, del id.

Don José Medina Mata, del idem.

Don Joaquín Moreno Gómez, del idem.

Don Manuel Ballesteros Ramírez, del idem.

Don Indalecio Benítez Castro, del idem.

Don Antonio Franco Jiménez, del idem.

Don Juan Fernández Gómez, del ídem.

Don Alfonso Carbonell Xametra, del ídem.

Don Juan Medinilla Venegas, del ídem.

Don Antonio Jiménez González, del Batallón Cazadores del Serrallo, núm. 8.

Don Francisco Javier Sanz Casado, del ídem.

Don Manuel Iglesias Rivera, del ídem.

Don Elías Blanco Blanco, del ídem.

Don Mateo Pérez Morales, del ídem.

Don Félix Jiménez Labrador, del ídem.

Don Domingo Partal Ortega, del ídem.

Don Hipólito Esteban Hernando, del ídem.

Don Santiago Muñoz Hernández, del ídem.

Don Francisco Tejera Guerrero, del ídem.

Don Ramiro Barbancho Moreno, del ídem.

Don Ramón Grande García, del ídem.

Don Juan Valero Mariscal, de la Mehal-la Jalifiana del Rif, número 5.

Don Baltasar Gutiérrez Martínez, del ídem.

Don Federico Fraile Letona, del ídem.

Don Juan Peláez Castañón, del Centro de Movilización y Reserva número 14.

Don José Manzano Argote, del ídem.

Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la Orden de ascenso a Sargentos de Infantería de 18 de septiembre último (B. O. número 339), en lo que se refiere al Cabo Eustaquio Bravo Suria, en el sentido de que su segundo apellido es Merino, y no el que por error se consignaba en aquélla.

Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre próximo pasado (B. O. número 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto último, a los Alféreces de Caballería que a continuación se rela-

cionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Alferez don Leonardo León Lobo.

Ídem don Marcelino García Cabero.

Ídem don Nicolás Esteban Julián.

Ídem don Emeterio Curto Sánchez.

Ídem don Angel Bayo Gracia.

Ídem don Francisco Martín Riaza.

Ídem don Pascual Gesé Llop.

Ídem don Federico Carbajo Valdeza.

Ídem don Gabino García Redondo.

Ídem don Félix Esteban Ayuso.

Ídem don León Segundo Ruiz-Mena.

Ídem don Avelino García Ferrari.

Ídem don Emilio Santamaría Santamaría.

Ídem don Agustín Delicado Medina.

Ídem don Venancio Gómez Minguex.

Ídem don Teodoro Trigueros Godoy.

Ídem don Juan Marrupe Merino.

Ídem don Hipólito Bueno Martínez.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A los efectos del artículo tercero de la Orden de 13 de diciembre actual (B. O. número 420), se confirma en su actual empleo de Alferez, al que fueron ascendidos en virtud de los dispuesto en el Decreto número 50, de la Junta de Defensa, con antigüedad de 18 de agosto de 1936, a los Brigadas del Arma de Artillería que se relacionan a continuación:

Don Sebastián Calderón Matute, del Regimiento 3 Ligerero.

D. Urbano Fernández Castro, del 9 Ligerero.

D. Ignacio Gregorio Moreno, del ídem.

D. León Rodríguez Argachal, del ídem.

D. Salustiano Rivera Roncero, del ídem.

D. Ildefonso Hinojar Gómez, del ídem.

D. Vicente López del Molino, del ídem.

D. Pablo López Peire, del ídem.

D. Juan Llorente Sanz, del ídem.

D. Ceferino Cornago Enciso, del Regimiento 10 Ligerero.

D. José Ballestar Meneses, del ídem.

D. Eutiquio Heredia Carrera, del Regimiento 11 Ligerero.

D. Francisco Zamora Castrillo, del ídem.

D. Felipe López Alvarez, del ídem.

D. Juan Para Salas, del ídem.

D. Primitivo Gutiérrez Santamaría, del ídem.

D. David Gutiérrez Muñoz, del ídem.

D. Graciliano Ayala Aguinaga, del ídem.

D. Segundo González Ruiz, del ídem.

D. Valeriano Ruiz Martínez, del ídem.

D. Emilio Moreno Sola, del Regimiento 12 Ligerero.

D. Abundio Merino Rubio, del ídem.

D. Constancio Tecedor Alvarez, del ídem.

D. Hilario Tejada López, del ídem.

D. Jacinto Escobés Oscáriz, del ídem.

D. Sixto García Fernández, del ídem.

D. Paulino Mendi Barriocanal, del ídem.

D. Marcelino Boved Martín, del ídem.

D. Natalio García Fernández, del ídem.

D. Cipriano Nieto Ortega, del ídem.

D. Francisco Martín España, del Parque de Automóviles del V Cuerpo de Ejército.

D. Julio Más Angas, del Parque del V Cuerpo de Ejército.

D. Juan Basarte Sánchez, del ídem.

D. Manuel Sánchez Molero, del ídem.

D. Julián Díaz Valero y García de Angela, de la Comandancia General de Artillería de la Sexta Región Militar.

D. Amado Gordejuela Antra, de la ídem.

D. Maximino Toral Gómez, del Regimiento 2.º de Montaña.

D. Francisco García López, del ídem.

D. Perfecto Santamaría Santamaría, del ídem.

D. José Lagos Rojas, del ídem.

D. Domingo Lázaro Sáinz, del ídem.

D. Mariano Fuentes Martín, del ídem.

D. Filomeno Olza Elizalde, de la Séptima Brigada de Artillería.

D. Mariano Alonso del Hoyo, de la ídem.

D. Francisco Garuz Vicent, de la Compañía Principal de Artillería del 5.º Cuerpo de Ejército.

D. Sixto Bilbao Ortega, del Parque de Artillería del Ejército del Norte.

D. Enrique Camiruaga Gorostizala, del ídem.

D. Florentino Renuncio González, del ídem.

D. Gerardo Dallo Cuembre, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

D. Juan Jorge Cerverón, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

D. José Muñoz Herrera, ídem.

D. Leonardo Rodríguez Alvarez, ídem.

D. Julio Hernando Sancho, ídem.

D. Enrique Francia Sánchez, ídem.

D. Gregorio del Alamo Portugal, ídem.

D. José Sicilia Pérez, ídem.

D. Jesús Gracia Arguis, ídem.

D. Angel Jiménez Castelló, ídem.

D. Agustín Ortiz Huertas, ídem.

D. Bienvenido Sánchez García, ídem.

D. Jacinto Jiménez Marín, del Regimiento 14 Ligero.

D. Enrique Ruiz Esnoz, del ídem.

D. León Fraile Rubio, del ídem.

D. Pedro Yáñez Mostache, del ídem.

D. Lorenzo Carpallo Ignacio, del ídem.

D. Manuel Viñas Paulete, del Regimiento 4.º Ligero.

D. Jaime Barceló Vadell, del ídem.

D. Nicolás Roselló Vicent, del ídem.

D. Rafael del Moral Prados, del Grupo de Artillería de Montaña. Brigada Mixta de Asturias.

D. Honorato Cantero Iglesias, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

D. Angel Farré Cebrián, del ídem.

D. Maximiliano Bailo Estallo, del Regimiento 10 Ligero.

D. Daniel Domínguez Villamanta, del ídem.

D. Venancio Giménez de la Peña, del ídem.

D. Manuel Montesinos Mora, del ídem.

D. José Garrido Barberá, del ídem.

D. Ramiro Guerra Durán, del ídem.

D. Policarpo Gómez González, del ídem.

D. José Gil Marín, del ídem.

D. Francisco Lamata Lara, del Parque de Automóviles del 5.º Cuerpo de Ejército.

D. Gregorio Gracia Pérez, del ídem.

D. Laudelino Menéndez González, de la Agrupación de Artillería de Ceuta.

D. Francisco Mateo Martínez, de la ídem.

D. Antonio Martínez Albert, ídem.

D. Rafael Miralles Liciaga, ídem.

D. Juan Martínez Conesa, ídem.

D. Juan Pajuelo Blanco, ídem.

D. Juan Navarro Cayuela, ídem.

D. Rafael Astarriaga Lejarriturri, ídem.

D. Manuel Risco Bernal, ídem.

D. Bonifacio Rodríguez Yuste, ídem.

D. José López Calderón, ídem.

D. Manuel Rubio Serón, ídem.

D. Mariano Torreño Feijóo, ídem.

D. Demetrio San Juan Expósito, ídem.

D. Joaquín Sallés Sánchez, ídem.

D. Leandro Santamaría Expósito, ídem.

D. Lucio Sánchez García, ídem.

D. Patricio Carrera Carpio, ídem.

D. Mateo Vadillo Mora, ídem.

D. Juan Gordillo Molina, ídem.

D. José González Soto, ídem.

D. Antonio Gómez Páez, ídem.

D. Angel Bernal Notario, del Regimiento 2.º de Costa.

D. Horacio Fernández Castro, del ídem.

D. Joaquín Suárez Rivero, del ídem.

D. José Somoza Méndez, del ídem.

D. Francisco Pena Bañobre, del ídem.

D. Lisardo Lago Rey, del ídem.

D. Balbino Calleja Pineda, del ídem.

D. Nemesio Rivas Pérez, del ídem.

D. Rufino Fernández Mora, del ídem.

D. Antonio Rey Rey, del ídem.

D. Manuel Chacón Barcala, del ídem.

D. Manuel Vede Sánchez, del ídem.

D. José Seoane Seoane, del ídem.

D. Tomás Martínez Deaño, del ídem.

D. Manuel Mesejo Vázquez, del ídem.

D. Norberto Riaño Valcárcel, del ídem.

D. Miguel Martín Martín, del ídem.

D. Salustiano Díaz Díaz, del ídem.

D. Miguel Alemparte Santiago, del ídem.

D. Juan Viqueira Carrillo, del ídem.

D. Santiago Alonso Alonso, del ídem.

D. Eduardo Pérez García, del Regimiento 4.º Pesado.

D. Patricio Gómez Sanz, del ídem.

D. Gregorio Martín Martín, del ídem.

D. José María Maestre Montero, del ídem.

D. Demetrio Sáez Romero, del ídem.

D. Ricardo Merino Martín, del ídem.

D. Vicente Cuesta Zamora, del ídem.

D. Honorato Sanz Luengo, del ídem.

D. Celestino Fernández López, de la 7.ª Brigada de Artillería.

D. Juan García Grego, de la ídem.

D. Dionisio Martín Hernando, del Grupo de Información de Artillería.

D. Jacinto Martín Hernández, del ídem.

D. Silvano Escudero Orejón, del ídem.

D. Alfonso Valle de la Iglesia, del ídem.

D. Onofre Mediavilla Puebla, del ídem.

D. Rodrigo Marcos Ramada, del Parque del 7.º Cuerpo de Ejército.

D. José Sarillo González, del ídem.

D. Vicente Hortells Ríos, del ídem.

D. Andrés Rubio Pérez, del ídem.

D. Víctor Sánchez Martín, del ídem.

D. Bernardino Gracia Portela, del ídem.

D. Santiago Morán Barruecos, del ídem.

D. Baltasar Prieto Gómez, del ídem.

D. Vidal Herrero Santos, del Regimiento 13 Ligero.

D. Isaac García Bermúdez, del ídem.

D. Gregorio Gilarranz Cabrero, del ídem.

D. Felipe Jiménez Díaz, del ídem.

D. Luis Gómez de las Heras, del ídem.

D. Julián Pérez Carrillo, del ídem.

D. Antonio Sanz Gil, del ídem.

D. León Alvaro Alvaro, del ídem.

D. Mariano Sacristán Martín, del Regimiento 16 Ligero.

D. Manuel Barrionuevo Quesada, del ídem.

D. Manuel Silvarrey Rodríguez, del ídem.

D. Pedro Verano Gurre, del ídem.

D. Gerardo Vecino Franco, del ídem.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 13 del actual (B. O. número 420) y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Sebastián Calderón Matute, del Regimiento 3.º Ligero.

Don Urbano Fernández Castro, del 9.º ídem.

Don Ignacio Gregorio Moreno, del ídem.

Don León Rodríguez Argachal, del ídem.

Don Salustiano Rivera Roncero, del ídem.

Don Idefonso Hinojar Gómez, del ídem.

Don Vicente López del Molino, del ídem.

Don Pablo López Peire, del ídem.

Don Juan Llorente Sanz, del ídem.

Don Ceferino Cornago Enciso, del Regimiento 10 Ligero.

Don José Ballestar Meneses, del ídem.

Don Eutiquio Heredia Carrera, del Regimiento 11 Ligero.

Don Francisco Zamora Castriello, del ídem.

Don Felipe López Alvarez, del idem.

Don Juan Para Salas, del idem.
Don Primitivo Gutiérrez Santamaría, del idem.

Don David Gutiérrez Muñoz, del idem.

Don Graciliano Ayala Aguinaga, del idem.

Don Segundo González Ruiz, del idem.

Don Valeriano Ruiz Martínez, del idem.

Don Emilio Moreno Sola, del Regimiento 12 Ligero.

Don Abundio Merino Rubio, del idem.

Don Constancio Tecedor Alvarez, del idem.

Don Hilario Tejada López, del idem.

Don Jacinto Escobés Orcáiz, del idem.

Don Sixto García Fernández, del idem.

Don Paulino Mendi Barriocanal, del idem.

Don Marcelino Boved Martín, del idem.

Don Natalio García Fernández, del idem.

Don Cipriano Nieto Ortega, del idem.

Don Francisco Martín España, del Parque de Automóviles del 5.º Cuerpo de Ejército.

Don Julio Más Angas, del Parque del 5.º Cuerpo de Ejército.

Don Juan Basarte Sánchez, del idem.

Don Manuel Sánchez Molero, del idem.

Don Julián Díaz Valero y García de Angela, de la Comandancia General de Artillería de la Sexta Región Militar.

Don Amado Gordejuela Antía, de la idem.

Don Maximino Toral Gómez, del Regimiento 2.º de Montaña.

Don Francisco García López, del idem.

Don Perfecto Santamaría Santamaría, del idem.

Don José Lagos Rojas, del idem.

Don Domingo Lázaro Sáinz, del idem.

Don Mariano Fuentes Martín, del idem.

Don Filomeno Olza Elizalde, de la Séptima Brigada de Artillería.

Don Mariano Alonso del Hoyo, de la idem.

Don Francisco Garuz Vicent, de la Compañía Principal de Artillería del 5.º Cuerpo de Ejército.

Don Sixto Bilbao Ortega, del Parque de Artillería del Ejército del Norte.

Don Enrique Camiruaga Gorostizala, del idem.

Don Florentino Renuncio González, del idem.

Don Gerardo Dallo Guembe, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

Don Juan Jorge Cerverón, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

Don José Muñoz Herrera, de de la idem.

Don Leonardo Rodríguez Alvarez, de la idem.

Don Julio Hernando Sancho, de la idem.

Don Enrique Francia Sánchez, de la idem.

Don Gregorio del Alamo Portugal, de la idem.

Don José Sicilia Pérez, de la idem.

Don Jesús Gracia Arguis, de la idem.

Don Ángel Jiménez Castelló, de la idem.

Don Agustín Ortiz Herrera, de la idem.

Don Bienvenido Sánchez García, de la idem.

Don Jacinto Jiménez Marín, del Regimiento 14 Ligero.

Don Enrique Ruiz Esnoz, de idem.

Don León Fraile Rubio, de idem.

Don Pedro Yáñez Mostache, de idem.

Don Lorenzo Carpalló Ignacio, de idem.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 del actual (B. O. número 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Leovigildo Arranz Valero, de 3.º Regimiento Ligero.

Don José Barrera Escobar, del idem.

Don Antonio Lora Rodríguez, del idem.

Don Eduardo Carnerero Fernández, del idem.

Don Joaquín Ruiz Polo, del idem.

Don Francisco Jaén Lara, del idem.

Don Agustín Vara Reyes, del idem.

Don Fernando Aranda Marcelo, del idem.

Don Ignacio Aramandía Gallego, del idem.

Don José Reinoso Alvarez, del idem.

Don Patricio Ruiz Galán del Regimiento de Costa número 1.

Don Manuel Olivera Gordo, del idem.

Don Vicente Melara Marín, del idem.

Don Andrés Robles Sánchez, del idem.

Don José Cintado Alcalá, del idem.

Don Enrique Lasheras Domínguez, del idem.

Don Juan Muñoz de Arenillas, del idem.

Don Antonio Sanabria Jiménez, del idem.

Don Antonio Varo Gómez, del idem.

Don Enrique Peralta Corominas, del idem.

Don Francisco Almansa Ros, del Regimiento Pesado número 1.

Don Sebastián Benítez Duarte, del idem.

Don Juan López Meléndez, del idem.

Don Antonio Márquez Gómez, del idem.

Don Francisco Valls Poquet, del idem.

Don Antonio Pinedo Torre, del idem.

Don José Bautista Martín, del idem.

Don Manuel Pineda Isaac, del idem.

Don José Contreras Yáñez, del idem.

Don Antonio Rodríguez Moreno, del Grupo Mixto núm. 3.

Don Juan Camarero Aranda, del idem.

Don Sebastián Corral González, del idem.

Don José Concepción Hernández, del idem.

Don Francisco Cruz Aguayo, del idem.

Don Juan González Cruz, del idem.

Don Diego Borrego Cid, del idem.

Don Saturnino Rueda Beltrán de Guevara, del Parque del Ejército del Sur.

Don Antonio Lorenzo Pérez, del idem.

Don Antonio García Orive, del idem.

Don Luis Sevilla Salado, del idem.

Don Tomás López Quesada, del idem.

Don José Iglesias Pérez, del idem.

Don Francisco García Olmedilla, del idem.

Don Antonio Grajera Moreno, del idem.

Don Joaquín Flores Gabino, del idem.

Don Santiago Paredes Parralejo, del Centro de Movilización y Reserva número 1.

Don Juan Ramos Treig, del ídem.

Don Manuel López Ortás, del 4.º Regimiento Ligero.

Don Antonio Valencia Peña, del ídem.

Don Eleuterio Pérez Moles, del ídem.

Don Gerónimo Asencio Molina, del ídem.

Don Manuel Cuéllar Merlo, del ídem.

Don Andrés Guerrero Sánchez, del ídem.

Don Mariano Sánchez Nieto, del ídem.

Don Antonio Pérez Luna, del ídem.

Don Vicente Jiménez González, del ídem.

Don José Espinosa Santaella, del ídem.

Don Valeriano Yáñez Medarro, del Parque de Automovilismo del 8.º Cuerpo de Ejército.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la orden de 24 de agosto último (B. O. núm. 311), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Artillería a los alumnos declarados aptos en el curso convocado por orden de 16 de julio último (B. O. núm. 242), en lo que al Alférez don Antonio Quiroga Abarca se refiere, en el sentido de que su verdadero nombre es Juan Antonio, y no Antonio, como por error se consignaba.

Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional de Artillería a los Cabos de este Arma, del Parque del Ejército del Norte, que figuran en la siguiente relación:

D. Manuel Alaminos Godoy.

D. Laureano Munguía Martínez.

D. Alberto Arnús Moradela.

D. Felipe Alaminos Godoy.

D. Andrés Hortigüela Blanco.

D. Saturnino Alaez Saldaña.

D. Saturio Miguel Sagredo.

D. Manuel Quevedo Ruiz de Velasco.

Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales,

se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos del Grupo de Tropas de Intendencia de la Séptima Región Militar relacionados a continuación:

D. Epifanio Rubio de Andrés.

D. Francisco Colino Rodríguez.

D. Agustín Argüello Vicente.

D. Claudio Torres Hernández.

D. Hermenegildo Alonso Higuera.

D. Juan Gallardo Murillo.

D. Miguel Campillo Sánchez.

D. Ciriaco Astorga Fernández.

Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420) y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con la antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces de Sanidad Militar que se expresan en la siguiente relación, los que continuarán en sus actuales destinos:

D. Andrés Portabella Serdá.

D. Arturo Fábregas Martínez.

D. Hilario Martínez Rodríguez.

D. Manuel Ramírez Domaica.

D. Julián Rodríguez Rubio.

D. Clemente Fumanal Moreras.

D. Antonio Hernando Martínez.

D. Román Sanz Olmos.

D. Bartolomé Borrego Ruano.

Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Accediendo a lo solicitado por el Alférez Médico don Angel González Paracuellos, cesa en su asimilación al empleo citado, concedida por orden de 26 de enero de 1937 (B. O. núm. 101), pasando a la situación militar que le corresponde con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Director de los Servicios del Ejército del Centro, cesa en la asimilación de Alférez Médico que se le confirió por orden de 15 de enero de 1937 (B. O. núm. 90), el médico civil don Exequio Sánchez Ouesta, quedando en la situación militar que le corresponde con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Declaración de aptitud

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136) y la Real Orden Circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los Oficiales de Carabineros que figuran en la siguiente relación:

Alférez don Román Latas Lema, de la Comandancia de Asturias.

Ídem don José Lana Ubide, de la ídem ídem.

Ídem don Manuel García López Pérez, de la ídem ídem.

Ídem don Federico Martínez Mora, de la ídem ídem.

Ídem don Felipe Ochoa Castinieras, de la ídem ídem.

Ídem don Manuel Guerra Sánchez, de la ídem de Navarra.

Ídem don Ruperto Vinié Ovejero, de la ídem ídem.

Ídem don Fausto Iguacén Bozal, de la ídem de Huesca.

Ídem don José Rivero Casaus, de la ídem ídem.

Ídem don José Gallego Bregante, de la ídem ídem.

Ídem don Lorenzo Villar Requena, de la ídem ídem.

Ídem don Justo Aznar Matute, de la 3.ª Compañía exenta de la Comandancia de Madrid.

Ídem don Antonio Marcellán Vives, de la Comandancia de Guipúzcoa.

Ídem don Domingo Mielgo Silverio, de la ídem ídem.

Ídem don Abundio Barrueco Rodríguez, de la ídem ídem.

Ídem don Rafael Abajo Casas, de la ídem ídem.

Ídem don Alejandro Rivero Mena, de la ídem ídem.

Ídem don Antonio Revuelta Alfonso, de la ídem ídem.

Ídem don Antonio Barrera Sierra, de la ídem ídem.

Ídem don Juan Pérez Azagra, de la ídem ídem.

Ídem don Jerónimo Cebrián Miguel, de la ídem ídem.

Ídem don Emiliano González Blanco, de la ídem ídem.

Ídem don Gregorio Pérez Moran, de la ídem de Zamora.

Ídem don José Feijoo Yáñez, de la ídem ídem.

Ídem don Indalecio Junquera Blanco, de la ídem ídem.

Ídem don Juan López García López, de la ídem ídem.

Ídem don Feliciano Ledo Macías, de la ídem ídem.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio, causa baja en la Milicia Nacional y cesa en la habilitación de Capitán que le fué conferida por orden de 4 de noviembre último (B. O. núm. 381), el Teniente de Infantería don Andrés Aragón de Breas, quedando a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la orden de 6 de diciembre último (B. O. núm. 414), por la que se destinaba a la Inspección de Mehal-las al Sargento de Infantería don Miguel Prados Saus, en el sentido de que el verdadero destino es a la Mehaznia Marroquí, y no el que por error se consignaba en aquélla.

Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante don Mariano Ruiz Piquero, a disposición del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Norte.

Capitán habilitado para Comandante, con arreglo al Decreto número 342, don Manuel Cruz Salas, a disposición del mismo General.

Idem de Complemento don Carlos García Germán, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Teniente de idem don José Luis Ibáñez Fernández, a la División de Caballería.

Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

Capitán habilitado para Comandante, con arreglo al Decreto número 342, don Miguel Fagoaga Collazo, al Regimiento Cazadores de los Castillejos núm. 9.

Idem idem, con arreglo al Decreto núm. 342, don Ramón Escofet Espinosa, al Regimiento de Cazadores Taxdir núm. 7.

Capitán retirado don José Luis Duarte Moreno, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur para los Batallones de Guarnición, al mismo Regimiento.

Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasa destinado el Alferez de Caballería don Miguel Chillón Pérez, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a la Comisión de Trabajo de la Junta Técnica, en comisión, el Teniente asimilado don José Muñoz Rodríguez, de la Inspección de Automovilismo y Servicio de Recuperación.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados a disposición del excelentísimo Sr. General Jefe de la Octava Región Militar los Tenientes de Carabineros, retirados, don Marcelino Alvarez Rodríguez y don Celestino Ferro Fernández.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, se destina a la Auditoría de Guerra de la Sexta Región Militar al Auditor de Brigada don Ignacio Cuervo-Arango y González Carbajal.

Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

La Orden de 24 de noviembre último (B. O. número 401), por la que se habilita para el empleo de Teniente Coronel al Comandante don José María Peñarroya Fernández, se entenderá rectificada en el sentido de que su primer apellido es Peñarredonda.

Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales,

queda sin efecto la habilitación concedida para desempeñar cargo de superior categoría al Capitán de Caballería don Rafael Torres-Pardo Asas, publicada en orden de fecha 5 de noviembre último (B. O. número 390).

Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Directo de la Milicia Nacional, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Caballería don Jesús González González, de la Segunda Centuria de la Séptima Bandera de Castilla.

Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Infantería don Aljandro Mediavilla Alejandro.

Burgos, 4 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien habilitar de Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos de Marina, con carácter provisional y honorario, mientras preste sus servicios en su actual destino en la Sección de Tierra de la Secretaría de Guerra, al habilitado provisionalmente por Orden de 12 de Abril de 1937 (B. O. número 176), para el desempeño del cometido de Auxiliar segundo de dicho Cuerpo don Enrique García Bouza.

Burgos, 4 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Mastros herradores provisionales

Se nombra Maestros Herradores provisionales a los aspirantes declarados aptos que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican, y pasan destinados a donde se expresa:

Al 6.º Grupo de Tropa de Intendencia de la 6.º Región Militar

D. Hilario Larraz Pérez, del Regimiento Infantería Galicia núm. 19.

D. Gregorio García Cobeta, del Regimiento de Infantería Gerona número 18.

D. Luicio Romero Martínez, del Regimiento de Carros de Combate.

D. León Monteagudo Gandul, del Grupo Transmisiones del V. Cuerpo de Ejército.

D. Mariano Lacasta Climente, del Regimiento Infantería Valladolid número 20.

D. Marcelino Sastre Capellán, del Batallón número 167.

D. Patricio Viscasillas Jalién, de la Compañía Transmisiones División 51.

D. Vicente Simón Lázaro, Regimiento Infantería Valladolid número 20.

D. José Mon García, del Regimiento Carros de Combate.

D. Valentín del Pino y Herrero, del ídem.

D. Juan Díaz Alcaide, del Ejército del Sur.

D. Manuel Rodríguez Rodríguez, del ídem.

D. Francisco Álvarez Delgado, del ídem.

D. José Costo Díaz, del ídem.

D. Manuel Rodríguez Yáñez, del ídem.

D. Antonio Palomino García, del ídem.

D. Mariano Sanz Casado, del ídem.

D. José Hato Moca, del ídem.

D. Matías Martín Gómez, del ídem.

D. Enrique Martín Alcalá, del ídem.

D. Manuel Serrano Torres, del ídem.

D. Juan Ortiz Guerrero, del ídem.

Al Regimiento de Caballería Española número 5

D. Fabián Pérez Ester, del Regimiento Infantería Valladolid núm. 20.

D. Ricardo Marri Espatelero, del Regimiento Carros de Combate núm. 2.

D. José Lara Jiménez, del Ejército del Sur.

D. Rafael Martínez Pérez, del ídem.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, previo informe de los servicios de Intendencia e Intervención de la misma y según lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, a los Jefes y Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan,

en las condiciones que en cada caso se expresan:

Comandante de Infantería del Regimiento Milán° núm. 32 don Emilio Bozzo Otero, herido grave en el frente de Asturias, el día 29 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 22,50 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. núm. 233), y la indemnización de 5.400 pesetas, por una sola vez.

Comandante de Infantería del Batallón Cazadores de Ceuta número 6 don Aureliano Vivas González, herido grave en el frente de Aragón, el día 28 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 22,50 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. núm. 233), y la indemnización de 5.400 pesetas, por una sola vez.

Comandante de Infantería, Subjefe provincial de la Milicia Nacional de Pontevedra, don Carlos Cabezas Carles, herido grave, siendo Capitán, en el frente de Asturias, el día 14 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 3.000 pesetas, correspondientes a 200 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias, y la indemnización de 4.500 pesetas, por una sola vez.

Capitán de Infantería del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1 don Francisco Bárcena González, herido grave en el frente de Toledo, el día 11 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 825 pesetas, correspondientes a 55 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias, y la indemnización de 2.250 pesetas, por una sola vez.

Capitán de Infantería, del Primer Tercio de la Legión don Vicente Rojo López, herido grave en el frente de Madrid, el día 4 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. número 233), y la indemnización de 4.500 pesetas, por una sola vez.

Teniente de Infantería del Regimiento de Montaña Milán nú-

mero 32 don Luis Bernal Blázquez, herido grave, siendo Alférez, en el frente de Asturias, el día 15 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. núm. 233), y la indemnización de 2.400 pesetas, por una sola vez.

Teniente Médico de Complemento del 7.º Grupo de Sanidad Militar don Luis Alvarez Rodríguez, herido grave, siendo Alférez, en el frente del Guadarrama, el día 25 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 6.630 pesetas, correspondientes a 442 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias, y la indemnización de 1.600 pesetas, por una sola vez.

Teniente de Complemento de Ingenieros de la Agrupación de Zapadores del 5.º Cuerpo de Ejército don Pascual Vidal Aznarez, herido grave, siendo Alférez, en el frente de Aragón, el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 1.785 pesetas, correspondientes a 119 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias, y la indemnización de 1.600 pesetas, por una sola vez.

Alférez provisional de Infantería del Grupo de Regulares Melilla núm. 2 don Antonio Rodríguez Paradas, herido menos grave en el frente de Madrid, el día 17 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 1.365 pesetas, correspondientes a 91 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias, y la indemnización de 200 pesetas, por una sola vez.

Alférez provisional de Infantería del Regimiento Zaragoza núm. 30 don Vicente Barrachina y García de la Vega, herido grave en el frente de Madrid, el día 11 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 735 pesetas, correspondientes a 49 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias, y la indemnización de 1.200 pesetas, por una sola vez.

Alférez provisional de Infantería del Grupo de Regulares Melilla número 2 don Daniel Muñoz Sanz, herido menos grave en el frente de Madrid, el día 25 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 1.740 pesetas, correspondientes a 116 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias, y la indemnización de 200 pesetas, por una sola vez.

Alférez provisional del 2.º Ter-

cio de la Legión D. César Alonso Sanabria, herido menos grave en el frente de Madrid, el día 10 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 1.755 pesetas, correspondientes a 117 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias, y la indemnización de 200 pesetas, por una sola vez.

Burgos, 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, y con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 17 de mayo y Real orden de 30 de julio de 1927 (CC. LL. números 230 y 322), en relación con la orden de esta Secretaría de 14 de mayo de 1937 (B. O. número 209), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, a D.^a María Esteban Sanz, por el fallecimiento de su hijo, Alférez del Grupo de Regulares de Melilla número 2, D. Antonio Bobillo Esteban, a consecuencia de herida recibida en Casa Colorada (Señeña), el día 16 de octubre de 1937.

Burgos 3 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

A propuesta del Excelentísimo Sr. Comandante General de las Islas Canarias, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad de 4 del actual, al Sargento de Complemento del Regimiento de Infantería Tenerife número 38 D. José Riquelme Herranz.

Burgos 31 de diciembre de 1937 = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Rectificaciones

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, se rectifica el primer apellido del Alférez Médico de Complemento D. Luis Pérez García en el sentido de

que debe figurar en su documentación con el de Pérez-Serrano.

Burgos 3 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Procesados

Cesa en la situación de «Procesado», a la que pasó por orden de 22 de mayo último (B. O. número 218) el Comandante de Infantería D. Manuel Martín Ordovás.

Burgos 30 de diciembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Yeust.

Rectificaciones

La orden de 11 del corriente (B. O. número 419), referente a Auxiliares provisionales de Taller del Servicio de Automovilismo, se entenderá rectificadas en el sentido de que los que allí figuran destinados al Servicio de Automovilismo de Marruecos, lo son al Servicio de Automovilismo y Recuperación de Marruecos.

Burgos 30 de diciembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Separación del servicio

Visto el expediente instruido en esclarecimiento de la actuación del Agente de Policía Marítima de la que fué Delegación Marítima de Vizcaya, Antonio Franco Zapata, en relación con el Alzamiento Nacional, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.^o del Decreto Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), se dispone su separación definitiva del servicio, causando baja en el Escalafón respectivo.

Burgos 30 de diciembre de 1937 = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Al servicio del Protectorado

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinado a la Mehazna Marroquí, pasa a la situación «Al Servicio del Protectorado»

el Teniente provisional de Infantería D. Ginés Martínez García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5.

Burgos 30 de diciembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia de la Armada que a continuación se relacionan, se les confieren los siguientes destinos:

Comandante D. José Díaz Lorda, cesa en el Departamento Marítimo de El Ferrol y pasa a la Sección de Pensiones de la Secretaría de Guerra.

Comandante D. Ricardo Isasi Ivisón, cesa en la situación de disponible y pasa a las órdenes del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Capitán D. José María Iraola y Aguirre, cesa en su comisión en la Sección de Mar de la Secretaría de Guerra y pasa destinado a la Sección de Marina de la Intendencia general de los Ejércitos, como Auxiliar de la misma y Habilitado del Material.

Capitán D. Luis López de Longoria y Cortés, pasa a las órdenes del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Burgos 3 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se promueve al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Aviación a los alumnos de la siguiente relación, que han terminado con aprovechamiento.

miento el Curso de Pilotos de Avión de Guerra.

- D. Teodosio Pombo Alonso.
- D. Enrique Munaiz de Brea.
- D. Esteban Ibarreche Airlaga.
- D. Jaime Jáuregui Epalza.
- D. Julio Alegría Caamaño.
- D. Angel Mendoza Catrain.
- D. José Mesías Lesseps.
- D. José Ruiz-Jiménez Cortés.
- D. Antonio Manrique Garrido.
- D. Pedro Martínez de Irujo.
- D. Luis Medrano de Pedro.
- D. José Rodríguez Rodríguez.
- D. Rafael Beiztegni Puertas.
- D. Gerardo San Román Alonso.
- D. José Luis Calafate Pallarés.
- D. José Andrés de Lacour Maciá.
- D. José Felipe Pallejá Ricart.
- D. Daniel Seebold Galindez.
- D. Emilio O'Connor Valdivielso.
- D. Fernando Sentmenat Gallart.
- D. Andrés Tornos Pulido.
- D. Manuel García Díez.
- D. Ricardo Bartolomé Chavarría.
- D. Antonio Valmaseda Sarasola.
- D. Fernando Regueral Paz.
- D. José Cortón Díaz.
- D. Juan de Leste Cisneros.
- D. Miguel Angel Sanz Martín.
- D. Ricardo Moroder Gómez.
- D. Rafael Pardo Gallo.
- D. Javier Muñagorri Berraondo

Burgos 3 de enero de 1938 = Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Títulos.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire, y por reunir las condiciones necesarias, se concede el título de Ametrallador-Bombardero al personal del Arma de Aviación que a continuación se relaciona

Teniente D. Rafael García Gil
Alférez D. Pedro Cánovas Cano.

Brigada D. José Marrero Ríos.
Idem D. Isidoro Ron Michelena.

Idem D. Dionisio Roldán Sirvent.

Idem D. Manuel Cabello de Mena.

Idem D. Eduardo Bustamante Elias.

Idem D. Francisco Sánchez Martínez.

Sargento D. Antonio Prieto Cajete.

Idem D. Felipe de Madariaga y Rizo.

Idem D. Emilio Villarino García.

Idem D. Roque Ocerín Unzaga

Idem D. Andrés Julve Izquierdo.

Idem D. Félix Martínez Saenz.

Idem D. Leonides Hospital Torres.

Idem D. José Peláez Sánchez.

Idem D. Anselmo García Ruiz.

Idem D. Guillermo Jiménez Rivera.

Idem D. Pedro García Ortega.

Cabo D. Rafael Luján Echevarría.

Idem D. José Sousa Amorín.

Burgos 3 de enero de 1938 = Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 5 de enero de 1938, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

| | |
|-------------------|--------|
| Franco | 29,00 |
| Libras | 42,45 |
| Dólares | 8,58 |
| Liras | 45,15 |
| Franco suizo | 196,35 |
| Reichsmark | 3,45 |
| Belgas | 144,70 |
| Florines | 4,72 |
| Escudos | 38,60 |
| Peso moneda legal | 2,65 |
| Coronas checas | 30,00 |
| Coronas suecas | 2,19 |
| Coronas noruegas | 2,14 |
| Coronas danesas | 1,90 |

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

| | |
|-------------------|--------|
| Franco | 36,25 |
| Libras | 53,05 |
| Dólares | 10,72 |
| Franco suizo | 245,40 |
| Escudos | 48,25 |
| Peso moneda legal | 3,30 |

Comisión de Industria, Comercio y Abastos

Sección de Propiedad Industrial.

CONCEDESE licencia explotación patente 125. Oll Otorgada a Aug Nowack A. G. y Dr. Hessen por "un procedimiento para fabricar masas de resina artificial transparente". Vizcarrela.—Apartado 55. San Sebastián.

Anuncios particulares

Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Vizcaya

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor don Jesús Ruigómez Quintana, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 31 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, P. O. (ilegible).

—:—

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Miguel Pérez Fuentes, comerciante de metales de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao, 16 de noviembre de 1937. —II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

—:—

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor, don Rufino Arroyabe, Conservas.—Bermeo (Vizcaya), esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao, a 1 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Comisión provincial de Incautación de Bienes de Cádiz

Visto el expediente seguido a instancia de don Jorge Scharfhausen Kebbon, esta Comisión, en sesión del 30 de julio de este año, acordó declararlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y a la de 5 de junio del propio año.

Cádiz, 16 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Alonso Moya.

BANCO DE ESPAÑA

BURGOS

Por el presente edicto se citó a don Angel Villanueva Delgado, funcionario de este Banco con destino en Madrid, y agregado accidentalmente a la plantilla de la Sucursal de Avila, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca en el Negociado de Personal del Banco de España en Burgos, para explicar el abandono de su cargo de la mencionada Oficina en Avila, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado quedará firme y ejecutoria la sanción impuesta.

Burgos, 29 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Jefe del Negociado de Personal, Juan Villarroya Masferrer.

Bank Of British West Africa, Ltd.

LAS PALMAS (CANARIAS)

Habiéndose extraviado el resguardo de imposición a plazo fijo número 3.823, expedido el día 3 de marzo de 1933, por Libras £ 20., a favor de doña Verónica González, se anuncia al público por primera y última vez, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Establecimiento exento de toda responsabilidad.

Las Palmas, 21 de diciembre de 1937.—El Gerente, F. R. Baker.

Ministerio de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Sevilla

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en providencia dictada en 14 de los corrientes, en mérito de los autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Joaquín Robles Gómez, por medio de la presente se hace saber a los acreedores de dicho quebrado que se ha fijado el término de veinte días para que dentro de él puedan presentar sus títulos de crédito a los Síndicos nombrados, don José Bohorquez Pan, don José Cobos Estrada y don Luis Romero Sánchez, vecinos de esta capital, con domicilio en calles San Fernando, núm. 13; Abades, 12, y Pérez Galdós, núm. 6, respectivamente, haciéndose saber también al mismo tiempo que para la celebración de la Junta de Acreedores, para el examen y reconocimiento de créditos, se ha señalado el día 25 del próximo mes de enero, a las quince y treinta horas.

Sevilla, veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario, Jesús Fernández.

Zaragoza

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza.

HAGO SABER: Que en el juicio de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen:

"SENTENCIA.—En Zaragoza, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y siete: El Sr. don Pablo de Pablo Mateos, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 3 de la misma; habiendo estudiado el presente juicio ejecutivo, promovido por doña Rosa Oliva Costa, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador don Tomás Rey, bajo la dirección del Letrado don Manuel Píñillos, contra don Arturo Azorín Izquierdo, cuyo actual paradero se ignora, declarado en rebeldía por su comparecencia.

"FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a nombre de doña Rosa Oliva Costa contra don Arturo Azorín Izquierdo, hasta hacer trance y remate de los bienes a éste embargados, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor la suma de veintitrés mil pesetas de principal,

doscientas sesenta y dos pesetas, cincuenta y cinco céntimos por gastos de protestos e intereses legales de aquélla desde la fecha de los respectivos protestos, al pago de cuyas responsabilidades y al de las costas todas del presente juicio condeno a indicado ejecutado, don Arturo Azorín, al que será notificada en la forma prevenida por la Ley esta resolución, a no ser que el actor interese su notificación personal dentro del quinto día. Así por la presente sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo de Pablo (rubricado)".

Y para que sirva de notificación en forma al don Arturo Azorín, se expide el presente edicto en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Toledo

Pedro Maseli López (a) "El Gallego", natural de Burujon, provincia de Toledo, de estado casado, profesión calderero, de treinta y tres años de edad, con una cicatriz en una de las orejas en la parte inferior y la boca torcida del lado de la cicatriz, domiciliado ultimamente en Burujon, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor Militar eventual de Plaza, de la Escuela Central de Gimnasia don José Amorena Escamilla, residente en Toledo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Toledo, 8 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Teniente Juez Instructor, José Amorena.

ALHAMA DE GRANADA

Don Jerónimo Castillo Prados, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza, a Felipe García Moles, Juan Martín Cabezas, Ricardo Pérez Arrabal, Joaquín Pérez Ruco, Francisco Romero Chico, Francisco Ruiz Naveros, Francisco Luján Fernández y Joaquín Retanero Bastida, de 23, 19, 42, 53, 27, 35, 28 y 27 años de edad, vecinos de Arenas del Rey y el Retanero Bastida de Fatar, de profesión campo; demás circunstancias personales y cuyo actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Radio Granada y en el "Bo-

letín Oficial del Estado" y en el de la provincia, comparecerán en la Sala Audiencia de este Juzgado a notificarles auto de procesamiento y constituirse en prisión en el sumario 56 de 1936, que en el mismo se sigue sobre coacciones contra los mismos, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndoles, si fuesen habidos, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Alhama de Granada a 30 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario habilitado, Juan Sánchez.

PIEDRAHITA

Don Eduardo García Galán, Juez de Instrucción de Piedrahita y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en sumario número 14 de 1937 sobre robo de géneros del comercio que en el pueblo de San Miguel de Serrezuela tiene don Andrés Trapero, hecho ocurrido en la noche del 29 al 30 de pasado mayo, he acordado que por los Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y rescate de los géneros que a continuación se indican y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no demostrar su legítima adquisición, poniéndoles, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Géneros:

- 52,50 metros de crespón estampado.
- 5,90 ídem Mohair.
- 12,60 ídem crespón liso.
- 16,70 ídem ottoman platino.
- 19,10 ídem ottoman seda.
- 12 ídem tela para batas.
- 36,50 ídem liberti.
- 21,20 ídem gabardina extra.
- 18 ídem Cuti espiguilla.
- 10 ídem Muletón.
- Ocho piezas cinta seda.
- Tres boinas con forro.
- Un par de zapatos vulcanizados.

Piedrahita, 31 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Eduardo García Galán.—El Secretario, Pedro Fernández.

LOGROÑO

García Fernández, José Antonio, natural de Murcia, de estado soltero de 35 años, jornalero, domiciliado últimamente en Cenicero, procesado por incendio (sumario número 87 de 1937), comparecerá

en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Logroño, 31 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (Ilegible).

LAS PALMAS

Pérez Rodríguez, José María, hijo de Francisco y de María, natural de Algodonales, provincia de Cádiz, vecindado en Cádiz, calle de José Celestino Martí, núm. 5, de oficio tornero mecánico, con instrucción, y que ha sido procesado, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado", de Burgos, con objeto de ser reducido a prisión, la que ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Las Palmas por auto de 20 del actual, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Ley.

Pues así lo he dispuesto en diligencias que instruyo para el cumplimiento de una orden de la Audiencia Provincial de Las Palmas, dictada en el rollo de la causa núm. 417 del año de 1932 por estafa contra José María Rodríguez Pérez.

Dado en Las Palmas a 31 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción accidental, Agustín Manrique de Lara y Castillo Olivares.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Elisardo Edel Rodríguez, Comandante de Infantería, movlizado, Juez permanente de la Comandancia General de las Islas Canarias, Instructor de la causa número 133 de este año, seguida contra don José Múgica Gorriño, por el presunto delito de estafa.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado don José Múgica Gorriño que se titula Teniente Médico, vecindado últimamente en esta capital, de estado casado, mayor de edad, cuya naturaleza se desconoce, para que en el término de quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, verifique su presentación ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, con la advertencia de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Dicha comparecencia es con objeto de notificarle el auto de su procesamiento y prisión preventi-

va acordada en dicho procedimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Comandante Juez, Elisardo Edel.

SAHAGUN

Cárdenas González, Salvador, de 32 años, hijo de Antonio y Filomena, natural de Madrid, vecino de Segovia, de oficio hojalatero, y su esposa, Rodríguez Sánchez, María, de 29 años, hija de Gregorio y Josefina natural de Madrid, vecina de Segovia, y oficio hojalatera, procesados en el sumario seguido en este Juzgado de Instrucción de Sahagún con el número 14 de 1937 sobre robo frustrado, residentes últimamente en Sahagún, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de León conforme al artículo 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, dispongan las primeras y procedan los segundos a la busca y captura de dicho procesados, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Sahagún, a 4 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario judicial, Luis López.

AMURRIO

Santiago Berriozábal Echevarría, de 30 años de edad, de oficio chófer, domiciliado últimamente en Villaro (Vizcaya), y cuyo paradero actual se desconoce, procesado por el delito de lesiones en el sumario que se sigue con el número 7 de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Amurrio, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Amurrio, a 1 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción Rafael María de Villasanté.

JARANDILLA

Don José Rodríguez Martín, Juez de Instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se

instruye en este Juzgado con el número 44 de los del año actual por incendio en la finca, al sitio de Campaneros, del término de Jaráiz de la Vera, se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al propietario de referida finca, don Román Arjona, residente en Valencia, a fin de que haga uso de su derecho, si viere convenirle.

Dado en Jarandilla a 2 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario Judicial, Avellino Rodicio.

Don José Rodríguez Martín, Juez de Instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado, Facundo Pastor Marín, hijo de Pascual y de Rosa, de 34 años, chófer, natural de Sarrión, partido de Mora de Rubielos (Teruel), casado, y vecino de Algimia de Alfara (Sagunto) para que en el término de diez días contados desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario número 114 de 1936 por el delito de estafa, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo encargo a las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, en caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal del partido.

Dado en Jarandilla a 4 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario Judicial, Avellino Rodicio.

LALIN

Don Félix Vázquez de Sola, Juez de Instrucción de este Partido.

Llama y emplaza a Manuel Fernández, natural de Quintela, vecino de Quintela (Lugo), y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al final se expresan, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado", comparezca en este Juzgado a constituirse

en prisión en sumario que se le instruye por delito de robo a mano armada número 3-1937, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

A la vez ruega a todas las autoridades y demás individuos de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo en la cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Lalín, 31 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción Félix Vázquez.—El Secretario, Elisardo Ginés.

Señas del procesado:

De unos 25 años de edad, de estatura baja, regordete, colorado, pelo negro, barba bastante poblada, afeitado, de la familia de los "Forza", de Quintela de Antas de Ulla, en Lugo, y sobrino del ex-alcalde del Frente Popular de Antas de Ulla.

MONTEFRIO

Alvarez Sierra, Antonio, hijo de Antonio y de María, de 25 años de edad; Alvarez Sierra, José, hijo de Antonio y de María, de 31 años de edad; García Ibáñez, Enrique, hijo de José y de Carmen, de 32 años, los tres naturales y vecinos de Pinos Puente, de estado casados, y de profesión jornaleros, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío, con el fin de constituirse en prisión y notificarles la sentencia recaída en la causa número 6 de 1935 sobre hurto que contra los mismos se siguió en este Juzgado, apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio que en Derecho proceda.

Montefrío, 28 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Francisco Peralvases.—El Secretario, Juan R. Coca Lorca.

Pedregosa Cuevas, Pedro (a) "Burchón", de 19 años de edad, hijo de Antonio y de María, casado natural y vecino de Montefrío, estatura baja, color bueno, ojos melados, nariz y boca regulares, pelo castaño, procesado en sumario número 48 de 1936 por el delito de lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío, sito en la calle Enrique Amat Casado, núm. 73, con el fin de constituirse en prisión decretada contra el mismo y notificarle el auto de terminación de di-

cho sumario, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Montefrío, 28 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Francisco Peralvases.—El Secretario, Juan R. Coca Lorca.

Alvarez Romero, José, de 54 años de edad, hijo de Juan y de Cristobalina, casado con Angustias Guioite, natural y vecino de Montefrío, de profesión chófer, comparecerá dentro del término de diez días en este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión decretada contra el mismo por la Exema. Audiencia Territorial de Granada, en causa número 49 de 1936 sobre tenencia de armas, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Montefrío, 28 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Francisco Peralvases.—El Secretario, Juan R. Coca Lorca.

García Castán, Manuel, natural y vecino de Arches (Málaga), hijo de Bonifacio y de Dolores, de 23 años de edad, de profesión arriero y de estado soltero; Vico Sánchez, Rafael (a) "Pajarillo", natural de Caniles de Baza y vecino de Granada, hijo de Manuel y de Piedad, de 50 años, casado, arriero, y Muñoz Requena, Francisco Miguel, de 30 años de edad, natural y vecino de Cómpeta (Málaga), hijo de Francisco y de Clara, casado y de profesión campo, procesados por el delito de robo en sumario núm. 37 de 1935, comparecerán dentro de diez días en el Juzgado de Instrucción de Montefrío (Granada), sito en la calle Enrique Amat Casado, núm. 73, con el fin de notificarles el auto por el que se reproduce su procesamiento, recibirles indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndoles que si no lo hacen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio consiguiente a ese estado de rebeldía.

Montefrío, 28 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Francisco Peralvases.—El Secretario, Juan R. Coca Lorca.

Navarro Molina, Juan, domiciliado últimamente en el anejo de Bráscana de este partido judicial, y

cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias personales y señas particulares, procesado en causa núm. 42 del año 1936 sobre coacciones y lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío, con el fin de constituirse en prisión, decretada contra el mismo en el expresado sumario, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Montefrío, 28 de agosto de 1937.—II Año Trunfal.—El Juez de Instrucción, Francisco Peralvases.—El Secretario, Juan R. Coca Lorca.

—:—

Fernández Heredia, Dolores, cuyas circunstancias personales se ignoran, y Hernández Fernández Juan José (a) "Granafno", de 27 años de edad, natural y vecino de Atarfe (Granada), y ambos domiciliados últimamente en aquella población, procesados por el delito de coacciones en el sumario núm. 41 de 1936, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío, sito en la calle Enrique Amat Casado, núm. 73, dentro del término de 10 días, con el fin de constituirse en prisión y notificarles el auto de procesamiento y practicar con ellos las demás diligencias que se deriven de tal situación, apercibiéndoles que si no comparecen les parará en su rebeldía el perjuicio que proceda.

Montefrío, 28 de agosto de 1937.—II Año Trunfal.—El Juez de Instrucción, Francisco Peralvases.—El Secretario, Juan R. Coca Lorca.

BRIVIESCA

Don Francisco López Linares y González, Juez de Instrucción accidental de Briviesca y su partido.

Por el presente, y según lo acordado en el sumario núm. 51 de los de 1936 sobre lesiones y sobre daños sufridos por el camión B. I. número 10.836, marca "Deut", se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al Gerente de la Compañía "Omnia", en que estaba asegurado referido vehículo.

Dado en Briviesca, a 29 de agosto de 1937.—II Año Trunfal.—El Juez de Instrucción, Francisco López.—El Secretario, (ilegible).

ZAFRA

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de Instrucción del Partido de Zafra.

Por la presente, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al que dijo llamarse Alberto Alcántara y ser cabo de Regulares de Larache número 11 en el Frente de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contando desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el procedimiento sumarísimo instruido con el número 2 de 1937, por robo de una báscula, apercibido de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Zafra, 29 de agosto de 1937.—II Año Trunfal.—El Juez de Instrucción, Adolfo Barredo.

ESTEPONA

Castillo Amado, Isabel, natural y vecina de Manilva, domiciliada últimamente en Manilva, y que se fugó de la Prisión Provincial de Málaga el día 20 de julio de 1936, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Málaga para constituirse en prisión por la causa instruida por este Juzgado, número 50 de 1935 sobre robo, con apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no verificarlo.

Estepona, a 28 de agosto de 1937.—II Año Trunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).

EJEA DE LOS CABALLEROS

Dual Jiménez, Paciencia, conocida por Consuelo, de 50 años de edad, hija de José y Concepción, soltera, gitana, natural de Zaragoza, y vecina de Epila, domiciliada últimamente en Epila, y cuyo actual paradero se ignora, procesada en el sumario número 112 de 1935 sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros, a fin de ser reducida a prisión, ingresando en el Depósito Municipal de esta villa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Ejea de los Caballeros, 28 de agosto de 1937.—II Año Trunfal.—El Juez de Instrucción, Eduardo Aizpún.

—:—

Sagaste López, Julián, de 30 años de edad, bracero, soltero, natural y vecino de Ejea de los Caballeros, do-

miciliado últimamente en la misma, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 59 de 1936 sobre desorden público, lesiones y tenencia ilegal de armas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros, a fin de ser reducido a prisión, ingresando en el Depósito Municipal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ejea de los Caballeros, treinta de agosto de mil novecientos treinta y siete.—II Año Trunfal.—El Juez de Instrucción, Eduardo Aizpún.

EL FERROL

Don Luis Rubido Diéguez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y de oficio, se siguen autos de juicio universal de abintestato, por muerte de doña Joaquina Rico Grandal, ocurrida en Neda, donde tenía su domicilio, a las seis horas del día 15 de agosto del año en curso, en estado de viuda de don Angel Múriz Balado, y sin que hasta el presente se tenga noticia de la existencia de parientes dentro del cuarto grado de la finada y sin que se tenga noticias de que haya otorgado testamento válido.

Por ello se llama a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de los presentes edictos.

Dado en El Ferrol a 25 de agosto de 1937.—II Año Trunfal.—Aurelio Velasco.

VILLALPANDO

Por la presente se cita, llama y emplaza, a los procesados en causa número 22, de este año, sobre hurto, Tomás Giménez Romero, de diez y siete años de edad, soltero, gitano, cesterero, vecino de Ventas de Navas y residente en León y natural de Oviedo; Antonio Salazar, de treinta y dos a treinta y tres años, gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran, y José Salazar (a) Nines, de diez y seis años a diez y siete, gitano, soltero, ignorándose las demás circunstancias, para que en el término de diez días, al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia y de la de Burgos, comparecerán ante este Juzgado, al objeto de notificarles el auto de procesamiento dictado contra ellos en la causa que queda hecha mención, recibirles declaración indagatoria y ser constituidos en pri-

sión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo, intereso de todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dichos procesados, los que, de ser habidos, serán ingresados inmediatamente en prisión, para quedar a disposición de este Juzgado, siendo las señas de dichos procesados las siguientes: la del gitano Tomás Giménez Romero, 17 años, moreno, delgado, estatura regular, pelo negro, abundante, ondulado; viste traje color café paño fino y encima del pantalón otro viejo, verdoso. Antonio Salazar, 32 a 33 años, con toda barba, regular estatura y pantalón claro, y José Salazar (a) Nines, de unos 17 años, con blusa negra larga.

Dado en Villalpando, a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, accidental, Modesto Astudillo.—El Secretario, Pedro Alvarez.

CACERES

Don Arturo Suárez Bárcena y Giménez, magistrado, Juez especial de incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de Casarubios del Monte, Juan Bogas Muñoz, Agustín Arroyo López, Valentín Maluendas Córdoba y Tomás Serrano Serrano, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles, comparezcan personalmente o por escrito ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta fecha, en expediente que contra los mismos instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Cáceres, a 28 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez especial, Arturo Suárez.—El Secretario (ilegible).

—:—

Don Arturo Suárez Bárcena y Giménez, magistrado, Juez especial de incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de Getafe, Juan Belgua, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días há-

biles comparezca, personalmente o por escrito, ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estime conveniente, apercibiéndole de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta fecha, en expediente que contra el mismo instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Cáceres, a 28 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez especial, Arturo Suárez.—El Secretario (ilegible).

ALHAMA DE GRANADA

Don Jerónimo Castillo Prados, Juez de Instrucción (accidental) de este Partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan García López (a) "Nieto Macía Humo"; Antonio Escobar (a) "Personita"; Francisco García García (a) "Pucherete"; Miguel Correa García; Antonio Retamero Martín (a) "Tejero", y Francisco García Pareja, de 30, 46, 45, 23, 47 y 43 años, naturales de (se ignora), vecinos de Jatar, de profesión campo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Radio-Granada y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a notificarles auto de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirlos en prisión, en el sumario número 35 de 1936, que en el mismo se sigue sobre coacciones contra los mismos y otros, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía Judicial que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndoles, si fuesen habidos, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Alhama de Granada, a seis de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Jerónimo Castillo.—El Secretario habilitado, Juan Sánchez.

HUELVA

Guerrero Romero, Luis, hijo de Manuel y de María, siendo sus señas

personales alto, más bien delgado, cabello rubio y cara entrelarga, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Instructor, sito en la Caja de Reclutas calle de José Canalejas, núm. 7, con el fin de ser oído en la causa número 857 de 1937, que instruye el Teniente Coronel de Infantería, Juez Instructor de la Plaza de Huelva, don José Ruiz Serrano, por el delito de auxilio a la rebelión, apercibido de que de no hacerlo será declarado rebelde.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades y dependientes de la Policía Judicial procedan a la busca y prisión del mismo, y habido, lo ingresen a mi disposición, dando cuenta por el conducto más rápido.

Dado en Huelva, a treinta de agosto de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Teniente Coronel Juez Instructor, José Ruiz Serrano.

SAN SEBASTIAN

Rodríguez Echazarreta, Jesús, natural de Vitoria, de estado casado, profesión mecánico, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por muerte, daños y lesiones número 142 de 1934, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de San Sebastián (Gulpuzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

San Sebastián, a 23 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—Manuel Pino.

TUDELA

El Sr. Juez instructor especial designado para la tramitación del expediente de responsabilidad civil que se instruye contra Ricardo Rosel Aguirre, vecino que fué de Murchante y cuyo actual paradero se ignora, por orden de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Navarra, ha acordado se cite a dicho expediente para que dentro del término de ocho días, siguientes al de la publicación de la presente cédula, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de ser oído en el citado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Tudela, 24 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario (ilegible).